



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES**

MAT: Otorga Patente Comercial.-

Decreto Alcaldicio N° 639.-

Monte Patria, 17 de Enero de 2017.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la Constitución Política de la Republica.-
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-
- La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 - 2020.
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15.12.2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017.
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 del 07.12.2016, que nombra a Administrador a Don Robinson Andrés Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que designa a Don Robinson Andrés Lafferte Cortés la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde".

La Ley de Renta Municipal 3.063.

La solicitud de fecha 17/01/2017 de Don Victor Gutierrez Angel, quien solicita patente municipal de giro: accesorios celulares, paquetería, bazar, art. de aseso, juguetes.

- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Que **Don Victor Gutierrez Angel, R.U.T. [REDACTED]**, presenta su solicitud acompañada con todos los antecedentes solicitados por el Depto. de Rentas y Patentes, para el otorgamiento de patente comercial.-

DECRETA:

- 1.- **OTORGAR** patente comercial de giro venta: de accesorios de celulares, paquetería, bazar, art. de aseso, juguetes a **Don Victor Gutierrez Angel, R.U.T. [REDACTED]** con domicilio comercial en: **calle Jose Miguel Carrera N° 13-B de la ciudad de Monte Patria.**
- 2.- **ESTABLÉZCASE** La patente regirá a contar del primer semestre año 2017 y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

COE/BBR/JAM/

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés